



Expediente: MRR-C11I3-DGMCSP-13

Acta de la tercera sesión de la unidad técnica, de evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y elevación de propuesta de adjudicación razonada al órgano de contratación en el expediente del suministro de software en la nube para la gestión del sistema interno de información de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculado o dependientes

Siendo las 9:03 am (hora canaria) del 17 de julio de 2024, se reúne a través de videoconferencia la unidad técnica del expediente de contrato de suministro de software en la nube para la gestión del sistema interno de información de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculado o dependientes, con financiación “NEXT GENERATION EU” y con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a adjudicar mediante procedimiento abierto, simplificado sumario, identificado con la referencia MRR-C11I3-DGMCSP-13, integrado por:

Presidenta	Doña Silvia Gómez Molina.
Vocal letrada habilitada por la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos	Doña Silvia Rosselló Hernández.
Vocal técnico	Doña Myriam E. de Juan Baena.
Secretaria	Doña Consolación Padrón Barrera.

1. Antecedentes

Mediante la Resolución número 5706/2024 de 12 de julio, la Directora General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos acuerda aceptar las ofertas inicialmente incurso en presunción de anomalía presentadas por las empresas Ebisum Legaltech, S.L. y Global Factory, S.L.

2. Evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas

2.1 Contenido en el anexo III y puntuación:

-- La empresa Ebisum Legaltech, S.L. oferta y acredita:

Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) **con categoría media** vigente a la fecha en que finalizaba el plazo para presentar ofertas y compromiso de mantenerlo a lo largo de toda la duración del contrato, **a lo que corresponde un subtotal de 0 puntos**, puesto que el criterio de la cláusula 12 del PCAP únicamente valoraba la categoría alta.

Certificación ISO 27001 o equivalente, vigente a la fecha en que finalizaba el plazo para presentar ofertas y compromiso de mantenerlo a lo largo de toda la duración del contrato, a lo que corresponde un subtotal de 10 puntos.

-- La empresa Global Factory, S.L. oferta y acredita:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONSOLACION PADRON BARRERA - AYUDANTE DE CONSULTOR
SILVIA GOMEZ MOLINA - SUBDIRECTOR/A

Fecha: 17/07/2024 - 10:42:46
Fecha: 17/07/2024 - 10:40:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0BBv8mA1mhCtuYGTcfPO7MTapX6XqMlVX



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:45:35

Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) **con categoría alta** vigente a la fecha en que finalizaba el plazo para presentar ofertas y compromiso de mantenerlo a lo largo de toda la duración del contrato, a lo que corresponde un subtotal de 60 puntos

Certificación ISO 27001 o equivalente, vigente a la fecha en que finalizaba el plazo para presentar ofertas y compromiso de mantenerlo a lo largo de toda la duración del contrato, a lo que corresponde un subtotal de 10 puntos.

2.2 Contenido en el anexo II y puntuación:

-- El importe de la oferta de la empresa Ebisum Legaltech, S.L asciende a 5.324 €, sin IGIC, a lo que corresponde un subtotal de 30 puntos.

-- El importe de la oferta de la empresa Global Factory SL asciende a 8.000 €, sin IGIC, a lo que corresponde un subtotal de 24,69 puntos.

3. Clasificación de las proposiciones admitidas

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio económico
Licitadora	Certificación de conformidad ENS (60 puntos)	Certificación ISO 27001 (10 puntos)	Importe de la oferta (máx 30 puntos)
EBISUM LEGALTECH, S.L.	0	10	30,00
GLOBAL FACTORY, S.L.	60	10	24,69

Licitadora	Puntuación total (100 puntos)	Puntuación criterios cualitativos (70 puntos)	Porcentaje sobre el total (Criterio 2 OAB, 100%)
EBISUM LEGALTECH, S.L.	40,00	10,00	14 %
GLOBAL FACTORY, S.L.	94,69	70,00	100 %

4. Conclusión y traslado de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación

La oferta que ha obtenido la mejor valoración, con 94,69 puntos sobre 100 es la presentada por la empresa Global Factory, SL.

En base a los antecedentes, se considera justificado que se trata de la oferta en la que concurre la mejor relación calidad-precio para la ejecución del contrato de referencia y se propone al órgano de contratación la adjudicación a la empresa Global Factory, SL, por importe de 8.000 €, sin IGIC.

Durante la sesión de unidad técnica se ha contactado con la titular del órgano de contratación, la Directora General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos quien ha aceptado la propuesta de adjudicación en los términos indicados.

De acuerdo con la cláusula 18 del PCAP, los servicios correspondientes, una vez aceptada la propuesta, efectuarán el requerimiento de la documentación allí mencionada que no se encuentre acreditada previamente.

Además de dicha documentación, los integrantes de la unidad técnica han decidido requerir la aclaración del vínculo jurídico existente entre la empresa propuesta adjudicataria y Whistleblower Software ApS.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONSOLACION PADRON BARRERA - AYUDANTE DE CONSULTOR
SILVIA GOMEZ MOLINA - SUBDIRECTOR/A

Fecha: 17/07/2024 - 10:42:46
Fecha: 17/07/2024 - 10:40:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0BBv8mA1mhCtuYGTcfPO7MTapX6XqMlVX



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:45:35



Tras efectuar los trámites mencionados, se da por finalizada la sesión a las 9.50 am (hora canaria) y, sin más asuntos que tratar, se levanta acta que firmo yo, la Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta.

La presente Acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la unidad técnica para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada.

Doña Consolación Padrón Barrera
Secretaria

Dña. Silvia Gómez Molina
Presidenta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONSOLACION PADRON BARRERA - AYUDANTE DE CONSULTOR
SILVIA GOMEZ MOLINA - SUBDIRECTOR/A

Fecha: 17/07/2024 - 10:42:46
Fecha: 17/07/2024 - 10:40:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0BBv8mA1mhCtuYGTcfPO7MTapX6XqMlVX



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 10:45:35